

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA LUNES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** (Inicio 17:15 horas) Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Veinticuatro Legislatura del Estado de Baja California. Veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las diecisiete horas con quince minutos. Le voy a pedir a la Diputada Secretaria de favor sirva a pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Claro que si Diputado Presidente, con su venia, "Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia"

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Perdón ¿el Diputado Moctezuma contesto? ¿no verdad?

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Presente, porque no me han nombrado ¡eh!, de César Adrián se brincaron a Miramontes.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** ¡Ay! Perdón, perdón, "Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramon" **tenemos quórum** Presidente, ¿algún Diputado que falte en la lista de asistencia?

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Por favor Secretaria, Cota Muñoz Román presente.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Listo Diputado, es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria en consecuencia, se abre la sesión (Timbre). Toda vez que el orden del día a sido distribuido con anticipación vía electrónica ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y su aprobación en su caso.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa de lectura y aprobación del orden del día, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el orden del día.** Continuamos a desahogar el punto único

de esta sesión relativo a Dictámenes, por lo cual hare uso de la voz para presentar el Dictamen número 19 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales no sin antes pedir Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de la asamblea la dispensa de la lectura total del documento a efecto de únicamente leer proemios, el proemio, resolutivos y transitorios.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le **informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora en consecuencia procederé a dar lectura con dispensa aprobada del **DICTAMEN No. 19** DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California y la

Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, presentada por la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda, por conducto del Secretario General de Gobierno, Catalino Zavala Márquez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la denominación de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, así como de la denominación del Título Segundo "Centro de Evaluación y Control de Confianza"; del Título Tercero "Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria"; Título Cuarto "Información Estatal Sobre Seguridad Pública"; Título Quinto "Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo Del Estado" y sus respectivos capítulos y numerales del 1 al 65; así como los artículos 66, 67, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 91, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 103, 107, 111, 116, 130, 132, 134, 135, 137, 138, 139, 141, 152, 153, 155, 161, 176, 186, 191, 194, 195, 197, 198, 199, 201, 204, 208 y 220 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA

Y con el texto de cada uno de los artículos en los términos del documento que fue previamente circulado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y entrarán en vigor el primero de enero de 2022.

SEGUNDO.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de las presentes reformas, el Poder Ejecutivo del Estado, la Fiscalía General y los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias deberán emitir o realizar las adecuaciones necesarias a las disposiciones reglamentarias correspondientes, a fin de garantizar su cumplimiento.

TERCERO.- La Licencia Oficial Colectiva que a la entrada en vigor del presente Decreto esté a cargo del Poder Ejecutivo del Estado, será administrada por la Secretaría.

CUARTO.- En virtud del cambio de denominación de la Guardia Estatal de Seguridad y la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, las referencias hechas en actos o disposiciones legales y normativas a dicha Institución Policial o sus miembros, se entenderán aplicables en lo que no contravengan al presente decreto, a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria y sus miembros respectivamente.

QUINTO.- Tratándose del Convenio de Coordinación celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Baja California, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, una vez concluida su vigencia al 31 de diciembre de 2021, estará a cargo de la Fiscalía General del Estado el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, que

trasciendan a su vigencia , así como en las previstas en la fracción V de la CLÁUSULA TERCERA de dicho Convenio, en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios .

SEXTO.- El cumplimiento y pago de las obligaciones económicas o de cualquier índole derivadas de resoluciones judiciales y jurisdiccionales con motivos de procesos y procedimientos en los que sea o haya sido parte la Fiscalía General del Estado hasta el 31 de diciembre de 2021, quedará bajo su cargo y responsabilidad, así como la consecución de los procedimientos de ejecución que de las mismas deriven, hasta su total cumplimiento.

SÉPTIMO.- El cumplimiento de las obligaciones que la Fiscalía General del Estado haya adquirido a través de créditos, préstamos u otros actos jurídicos que impliquen compromisos económicos hasta el 31 de diciembre de 2021, será asumido por este ente hasta su total terminación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 14, 28, 31, 35, 38, 39 y 43, se adiciona el artículo 38 BIS y 42 BIS, y se derogan los numerales 29, 34 y 37, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado para quedar como sigue en los términos de cada uno de los artículos que obran el documento que fue previamente circulado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de dos mil veintidós.

SEGUNDO. El Fiscal General del Estado dentro del plazo de noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá

expedir las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado o emitir las disposiciones normativas para el cumplimiento de las mismas.

Los órganos o unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado cuya denominación o competencia se modifica en términos de este Decreto, ejercerán las funciones que les correspondan, por conducto de la estructura orgánica y en lo que resulte aplicable, de conformidad con las facultades y obligaciones vigentes en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, hasta la entrada en vigor de este Decreto y demás disposiciones reglamentarias.

TERCERO. Para la instrumentación y cumplimiento de las presentes reformas, no será aplicable lo previsto en el Artículo 46 de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado respecto de la prohibición de irreductibilidad presupuestal de la Fiscalía General del Estado, por lo que deberá observarse lo dispuesto en las reformas y régimen transitorio de la reforma a la Constitución Política del Estado de Baja California, a través de la cual se trasladan atribuciones de la Fiscalía General del Estado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia de Seguridad Pública.

ARTÍCULO TERCERO. - Se reforman los artículos 2, 3, 9 y 20 de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California para quedar como sigue en los términos de los artículos que constan en el documento que fue previamente circulado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas entrarán en vigor el primero de enero de 2022.

SEGUNDO. Dentro de un plazo de treinta días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, deberá emitirse el Acuerdo de Sectorización que determine como cabeza de sector de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Dado en sesión de trabajo a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una vez leído el contenido del Dictamen número 19 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales se abre el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputada y Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, si no hay intervenciones le pediría Diputada Secretaria Escrutadora de favor tomara en votación nominal de este pleno la votación correspondiente, Diputada Secretaria Escrutadora.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Diputado Presidente me gustaría participar.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¡Ah! Okey, es que no alcance a escuchar.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Yo pedí la voz para hablar a favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¡Ah! Okey, permítame, como estamos en teléfono no alcanzo a visualizar a todos, pero entonces escuche a la Diputada Michel Sánchez Allende, después a la Diputada Alejandrina Corral, ¿alguien más que desee en listarse?

(Varios Diputados hablan a la vez)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Haber para ir en orden, compañeras y compañeros, la Diputada Michel, le voy a pedir a la Diputada Secretaria haga la lista, en primer termino la Diputada Michel Sánchez Allende, en segundo termino la Diputada Alejandrina Corral, ¿Quién más desea intervenir?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señor Presidente solo para hacer constar mi asistencia, Diputado Blásquez, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias, así será.

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Yo deseo también intervenir a favor Diputado.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Diputada?

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** García Zamarripa.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Rosy García Zamarripa, ¿alguien más que desee intervenir?

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Diputado, Diputada Monserrat Rodríguez desea intervenir a favor, por favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Monserrat Rodríguez Diputada.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Navarro Gutiérrez a favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Aun no estamos en la votación, o quieres hablar a favor.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** No, no, aja, quiero tener el uso de la voz Diputado Presidente pero es a favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, si no hubiera.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Y yo Diputado Presidente, ¿si me alcanzo a escuchar? ¿Monserrat Rodríguez?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si claro, antes del Diputado Navarro. No habiendo más intervenciones, le pediré Diputada Secretaria vaya concediendo el uso de la voz a cada uno de los Diputados y Diputadas que se enlistaron, de favor. Bueno, tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente, si me gustaría hacer constar que desde que se hicieron los trabajos de revisión en la Comisión, debo reconocer que este es un paso más a favor de la igualdad sustantiva de género en el Estado de Baja California a través de esta reforma, porque establece entre los fines que estuvimos revisando en la Secretaría que la prevención social de las violencias se trabajen con una perspectiva de género con un enfoque diferencial y la reinserción social en marco de respeto a los Derechos Humanos, así como también desde la 4T nos declaramos partidarios de los avances que se han dado en atención a los grupos que han sido históricamente vulnerados y más aún cuando estamos en una alerta de violencia de género activa por violencia feminicida, también reconocer que tanto los artículos cuarto, noveno y el número veintinueve habla de las acciones que deben ser atendidas con perspectiva de género, con enfoque de Derechos Humanos y con enfoque diferencial desde el sistema, así como las acciones que

se deben materializar en materia de seguridad. También me gustaría reconocer tanto al Presidente de la Comisión como a la Gobernadora que llevan a cabo esta Iniciativa para fortalecer nuestro Sistema de Seguridad Pública promoviendo la efectiva coordinación entre los tres órdenes de gobierno y siguiendo el modelo promovido por nuestro Presidente en materia de Seguridad, estaremos atentos, vigilantes. Por lo antes expuesto, declaro mi voto a favor, estaremos cumpliendo lo que marque en esta reforma y estaremos vigilantes para que estas acciones y actividades de este sistema se hagan con perspectiva de género en el marco de esta alerta declarada, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Alejandrina Corral.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Gracias Diputado Presidente, es importante mencionar que la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional al que pertenezco, siempre será respetuoso de la división de poderes y responsable de las decisiones que se tomen a favor de los Bajacalifornianos, estamos convencidos de que la única manera de lograr abatir los grandes problemas de inseguridad y delincuencia que se vive no solo en Baja California sino en todo México, es fortaleciendo o como en este caso creando instituciones que se especialicen en hacer frente a este grave problema. Ahora bien, en el caso que nos ocupa se da continuidad a los programas o proyectos que inició el PAN en Baja California, siendo gobierno con la creación en su momento de la Secretaría de Seguridad Pública en el Gobierno que encabezó Don Eugenio Elorduy Walther a quien en sin lugar en dudas las condiciones actuales de inseguridad que vivimos en Baja California, le dan la razón. Cuando tomó la

determinación de crear la Secretaría de Seguridad Pública, hoy denominada Secretaría de Seguridad Ciudadana y es precisamente con la creación de ésta, que el actual gobierno manda el mensaje de corregir el rumbo, no solo en este tema sino en muchos otros, los cuales forman parte de la Agenda correctiva que nuestro Presidente Estatal Mario Osuna mencionó y presentó en días pasados. Muchas gracias, compañeros Diputados.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Monserrat Rodríguez.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Presidente, Diputado Presidente, Diputados y Diputadas. Para el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, resulta de suma importancia la Seguridad de los Bajacalifornianos por eso apoyamos en su momento la reforma constitucional para crear la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en efecto, en su oportunidad emitimos un voto de confianza a la Ciudadana Gobernadora que preocupada en la inseguridad pública que se vive en la entidad de manera valiente asume el control de la seguridad mediante la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, hoy estamos analizando el Dictamen 19 de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se reforman diversas Leyes con el propósito fundamental de establecer las reglas para el funcionamiento de la nueva Secretaría de Seguridad suprimiendo de la Fiscalía General las funciones inherentes a la materia, conforme a la reforma el análisis la Secretaría será dependiente de la Administración Pública Estatal encargada de la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana, de los espacios destinados al uso y disfrute público, así como en la prevención de las violencias y delitos, con la

participación activa de la ciudadanía, la cual se regirá por lo dispuesto en las Leyes en la materia, como se observa, la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana apuesta no solo por la seguridad sino por la prevención y por ello reitero mi compromiso de fortalecer todas las acciones que beneficien a la mayoría de los Bajacalifornianos y hacerlo de forma responsable para que todos tengamos una mejor calidad de vida, sin duda la mejor inversión que puede hacer cualquier gobierno es en la prevención, mi voto será a favor y con la confianza de estas nuevas reformas cuyo fin es otorgar las herramientas necesarias en la nueva Secretaría en base a una nueva estrategia de Seguridad Pública que busca la tranquilidad del pueblo de Baja California, concluyo, la ciudadanía demanda paz, seguridad y tranquilidad y todos los servidores públicos debemos de decir por la seguridad sí. Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. HUGO VÍCTOR NAVARRO GUTIÉRREZ:** Muchas gracias, con su venia Presidente, yo aplaudo el tema de que se asuma la responsabilidad por parte de Gobierno del Estado, de tener políticas públicas de prevención en materia de Seguridad, el tema de la Seguridad es muy importante porque es uno de los pilares para el Desarrollo Económico y el Desarrollo Económico pues sustenta el Desarrollo Social, veo con beneplácito estoy totalmente de acuerdo con la Diputada Michel Sánchez, ¡Eh! Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Navarro, si no hubiera otra intervención a estas alturas, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora de favor sometiera...

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Diputado Presidente, creo que solicitó la voz la Diputada Rosa Zamarripa.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** A si si si si, una disculpa Diputada García Zamarripa adelante tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Gracias, la atención de la inseguridad pública es el mayor reclamo de la población puesto que no hay mayor temor ni peor agravio como personas que al llegar a ser víctimas de la violencia y la delincuencia, sin lugar a dudas el mayor reto de las recientes administraciones es brindar la Seguridad Pública para lograrlo desde el inicio de esta Legislatura y la administración estatal se trazó la ruta y las directrices para reorganizar el aparato gubernamental en materia de Seguridad Pública, en aras de lograr mejores resultados en el combate de la violencia y la delincuencia, además el pasado 23 de diciembre esta Legislatura aprobó un presupuesto de alrededor 2 mil millones de pesos para la Fiscalía y 2 mil cuatrocientos millones de pesos para la operación de la Secretaría de la Educación de la Seguridad Ciudadana, ahora el día de hoy se aprueban las reformas secundarias a la Ley de Seguridad Pública, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y la Ley que crea la Comisión del Sistema Penitenciario, de esta manera en pocos meses de iniciado la Administración, hemos avanzado para sentar bases legales y dotar de presupuestos para que las áreas cumplan con la compleja función de brindar

seguridad a la población y de coordinar de mejor manera los esfuerzos y recursos que cuenta el Gobierno en el Estado, para gestionar las demandas de seguridad, orden y paz pública y para garantizar el cumplimiento de las leyes en pleno ejercicio de los Derechos humanos y libertades de los habitantes de Baja California, por todo ello, sin pensar que todo este trabajo en materia ha concluido, si podemos estar satisfechos hasta el día de hoy por el trabajo realizado y la excelente coordinación de esta XXIV Gubernatura con la Gobernadora Marina del Pilar, enhorabuena y a seguir trabajando por el bienestar y por la seguridad de Baja California, gracias compañeros:

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, ¿Alguna otra intervención? Si no hay más intervenciones Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 19 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 19 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales iniciando por:

- Adame Muñoz María Del Rocio, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor en lo general y con una reserva en lo particular.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor Diputada Secretaria.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vásquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

- García Ruvalcaba Daylín, si su servidora, a favor por favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, **que el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Y una Reserva en lo particular de la Diputada Daylín García Ruvalcaba.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; en consecuencia, **se declara aprobado el Dictamen número 19 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** no sin antes de conceder el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Presidente Juan Manuel Molina García Presidente de la Mesa Directiva Legislatura de Baja California, La suscrita Diputada Daylín García Ruvalcaba, de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 y 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de California y demás disposiciones aplicables, me permito someter a esta Honorable Asamblea, **RESERVA EN LO PARTICULAR AL DICTAMEN NÚMERO 19 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,** para reformar diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública, la Ley Orgánica de la Fiscalía

General y la Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, todos para el Estado de Baja California, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Ante la urgente necesidad de analizar, discutir y, en su caso, aprobar las reformas a la Ley de Seguridad Pública, Ley Orgánica de la Fiscalía General y la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, todas ellas para el Estado de Baja California, que fueron propuestas mediante iniciativa de la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, se procedió a votar el Proyecto de Dictamen correspondiente en el seno de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

A pesar de que se plantearon algunas observaciones, se acordó que, por la urgencia de los tiempos, se aprobara el Dictamen en dicha sesión de Comisión, y que posteriormente se subsanarían las observaciones a través de una Reserva a presentarse durante la sesión del Pleno de la XXIV Legislatura del Estado en la cual se fuese a analizar, discutir y, en su caso, aprobar dicho Dictamen No. 19 de la Comisión de Gobernación.

Derivado de lo anterior, los representantes del Poder Ejecutivo del Estado convocaron a reuniones de trabajo, tanto el jueves 23 como el viernes 24 de diciembre de 2021, para analizar, discutir y consensuar el contenido de la Reserva que nos ocupa. Precisamente de estas reuniones de trabajo, se desprenden los resultados para la parte expositiva y resolutive de la presente Reserva, como se expone a continuación.

ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XII: CONSEJO NACIONAL

La redacción de la fracción XII del artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California que se propone mediante el Dictamen No. 19.

ARTÍCULO 15.- El Consejo Estatal tendrá a su cargo los asuntos siguientes:

I. a la XI.- (...)

XII.- Las demás que le asignen las leyes, el Consejo y Consejo Estatal, así como las que sean necesarias para promover en todo tiempo la efectiva coordinación y funcionamiento en materia de seguridad.

De la redacción de esta fracción XII, se puede apreciar que existe una ambigüedad al enunciar al "Consejo" y al "Consejo Estatal". Sin embargo, el artículo 5 de la Ley que proporciona las definiciones de dicho ordenamiento jurídico no resuelve la ambigüedad, ya que enumera tres consejos: Numeral III. Consejo Estatal, Numeral IV. Consejo Ciudadano y Numeral V. Consejo Nacional".

Puesto que el artículo 15, fracción XII ya enuncia al Consejo Estatal, resta identificar a cuál se refiere dicha fracción cuando emplea el término "Consejo". Lo anterior, toda vez que algunos colaboradores del Consejo Ciudadano solicitaron dicho esclarecimiento.

Sin embargo, en reunión de trabajo celebrada el viernes 24 de diciembre, con representantes del Ejecutivo, específicamente de la Consejería Jurídica, señalaron que, de una interpretación sistemática y armónica con el resto del artículo 15, es posible identificar que se refiere a aquellos que asignen al Consejo Nacional y el Consejo Estatal.

Esto, toda vez que el resto de las fracciones del artículo 15 refieren a la participación del Consejo Nacional y el Consejo Estatal, en lo que refiere a los asuntos de su competencia de este último.

Por tal motivo, esta Reserva propone que se subsane el Dictamen aclarando que se trata del Consejo Nacional, las demás del Consejo Estatal, aquel referido en la fracción XII del citado artículo 15.

ARTÍCULO 16, PRIMER PÁRRAFO: PERIODICIDAD TRIMESTRAL DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL

El primer párrafo del artículo 16 refiere a las sesiones del Consejo Estatal, fijando que dicho órgano colegiado sesionara de manera ordinaria al menos cuatro veces al año, lo que equivaldría a una periodicidad trimestral. Sin embargo, esto estaría sujeto a interpretación, puesto que no se establece así de manera expresa en dicho párrafo.

Es decir, el primer párrafo del artículo 16 establece que, al menos habrá cuatro sesiones ordinarias al año, pero de ninguna forma garantiza su periodicidad alguna. Las sesiones del Consejo Estatal podrían posponerse durante la primera mitad del año, por ejemplo, y aun así subsanarse el cumplimiento de la ley al celebrar las cuatro sesiones durante el segundo semestre. Esto resultaría sumamente perjudicial para la operación del Consejo Estatal y para el seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el primer párrafo de su artículo 15, sí dota de certeza jurídica a la población, al estipular que el Consejo Nacional sesionará, cuando menos, cada seis meses.

Esta disposición del ordenamiento federal si indica una periodicidad clara y vela por el principio de seguridad jurídica. En cambio, lo previsto por el primer párrafo del artículo 16 de la ley local que se propone en el Dictamen No. 19 de la Comisión de Gobernación, deja a la población en un estado de incertidumbre jurídica respecto a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Consejo Estatal.

Si el Consejo Nacional en su integración, requiere la movilización, además del Presidente de la República, las autoridades federales, y de 31 Gobernadores y un Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, e implica el análisis de políticas públicas y la evaluación de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de Seguridad Pública en casi 2,500 municipios y demarcaciones territoriales de todo el país, y puede sesionar de manera ordinaria por los menos cada seis meses, entonces no existe complicación alguna para que el Consejo Estatal de Baja California sesione de manera ordinaria cuando menos cada tres meses, ahí así se trata de analizar lo relativo a siete municipios de nuestra entidad federativa.

Cabe señalar que algunos miembros del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California propusieron incluso que las sesiones ordinarias del Consejo fuesen cada dos meses, y no sólo cada tres. Lo anterior, debido a la grave situación de inseguridad que se vive en nuestro Estado.

Sin embargo, para alcanzar el consenso con el Ejecutivo Estatal, esta Reserva propone que se garantice que el Consejo Estatal sesionará ordinariamente cuando menos cada tres meses. Lo anterior es acorde con la Iniciativa del Ejecutivo y el Dictamen de esta Comisión.

Por lo tanto, no existe inconveniente alguno de que se garantice dicha periodicidad trimestral para las sesiones ordinarias del Consejo Estatal.

El artículo 139 se establecen las atribuciones de las Instituciones Policiales. La fracción VIII de dicho artículo estipula que, entre las atribuciones, las Instituciones Policiales darán cumplimiento al Programa, observando las recomendaciones y sugerencias del Consejo de Seguridad Ciudadana del Estado:

En reunión con representantes del Ejecutivo, el personal de la Consejería Jurídica explicó que, durante la elaboración del Anteproyecto, la denominación del Consejo varió en reiteradas ocasiones, para finalmente permanecer como el Consejo Estatal que se identifica en la fracción II del artículo 5.

Entre los vestigios de las variaciones de la terminología de los borrados y anteproyectos de la Iniciativa, subsistió la denominación que involuntariamente se incluye en el texto.

Consejo de Seguridad Ciudadana del Estado. Esto provocó cierta confusión en el análisis y se pudiera interpretar que es el Consejo Ciudadano.

Para despejar futuras dudas y abonar a la certeza jurídica, esta Reserva propone que se aclare que dicha disposición se refiere también al Consejo Estatal.

Y finalmente el resolutivo de la reserva:

ÚNICO.- Se modifica los artículos 15, 16 y 139 de la Ley del Seguridad del Sistema de Seguridad Ciudadana de Baja California, propuesta en el Dictamen No. 19 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.- (...)

I.- a la XI.- (...)

XII.- Los demás que le asignen las leyes, el Consejo Nacional y Consejo Estatal, así como las que sean necesarias para promover en todo tiempo la efectiva coordinación y funcionamiento en materia de seguridad.

ARTÍCULO 16.- El Consejo Estatal sesionará de forma ordinaria, cuando menos cada tres meses, y de forma extraordinaria cuantas veces se requiera, cuando quien lo preside, así lo determine.

(...)

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULO 139.- (...)

I.- (...)

II a VII.- (...)

VIII.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa, observando las recomendaciones y sugerencias del Consejo Estatal;

IX a XII.- (...)

TRANSITORIOS:

En los términos propuestos por el Dictamen.

ATENTAMENTE DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, MOVIMIENTO CIUDADANO
INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez expuesto el contenido de la reserva, se abre la etapa del debate de la misma por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra de la reserva; si no hay intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta a consideración del Pleno la reserva planteada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva elaborada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba al Dictamen número 19 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por María del Rocio Adame Muñoz.

- Adame Muñoz María Del Rocio, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor de que la ciudadanía tenga certeza jurídica y sobre todo se sepa que se está haciendo en materia de seguridad en el Estado, muchas gracias.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor Diputada.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor Diputada Secretaria.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor Diputada Secretaria.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor Diputada.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor Diputada.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor y felicidades Diputada.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado Presidente se le informa que el **resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Habiéndose declarado aprobado el Dictamen número 19 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se declara también aprobada la reserva planteada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.**

Antes de pasar a la clausura, brevemente quisiera comentarles de que al menos en este momento puede ser y sería la última sesión del año de este 2021, obviamente les deseáremos a todas sus familias, a todos ustedes, a todo el personal del Congreso, medios de comunicación y a la ciudadanía en general de Baja California, a los Funcionarios del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, que formamos todos los tres Poderes, el Gobierno del Estado de Baja California, le deseamos a toda la ciudadanía todo lo mejor para el 2021, a nombre de la Mesa Directiva de la Veinticuatro Legislatura reciban ustedes un fuerte abrazo, compañeras y compañeros felicidades, estamos cerrando un año de trabajo y vamos por otro que será seguramente duplicado en esfuerzo por el bien y prosperidad y sobre todo el bienestar de los bajacalifornianos más de los que menos tienen y más nos necesitan; felicidades a todos y reciban ustedes un fuerte abrazo.

Agotado el orden del día y siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se levanta la sesión. (Timbre 17:50 horas)